



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ALVARO DE JESUS GIL LENIS contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y OTRO, se tiene que conforme a la constancia de depósito allegado a este despacho la entidad demandada Colpensiones consignó la suma de \$455.000 por concepto de costas y agencias en derecho, no obstante lo anterior evidencia el despacho que en la audiencia celebrada el 14 de enero de 2021 se liquidó a cargo de Colpensiones, UGPP y el Municipio de Medellin por agencias en derecho la suma de \$455.000 en igual proporción.

En consecuencia, se ordena el fraccionamiento del depósito judicial No. 413230003704328, por valor de \$455.000 del cual deberá entregarse a la parte demandante la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$151.666,66) y a COLPENSIONES la suma restante, correspondiente a TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$303.333,34).

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1264775d6191814fcd32397ade2723fa180fcadf5c79b7
b811dfd7e00defd19e**

Documento generado en 08/10/2021 04:20:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 178, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 11 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home>.



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria